JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO
Bello, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)
Radicado: 05088 40 03 001 2019-00248
Asunto: *Requiere Apoderado*

Con ocasión a la citación enviada a la parte demandada en el presente proceso para efectos de notificación personal, al correo electrónico denunciado en escrito de demanda y que se reporta por demás en el certificado de existencia y representación de la misma; se requiere al apoderado demandante, toda vez que lo allegado por el togado al correo del despacho, fue copia del correo electrónico que se enviaba a la ejecutada JD Construcciones Integrales, tal y como se visualiza del correo allegado por este el día 11 de septiembre de 2.020; sin embargo, no se allega constancia del acuse de recibido por parte de la ejecutada frente al correo de notificación, por lo que se requiere al profesional del derecho para que realice nuevamente el proceso de citación tal y como lo establece el artículo 292 del Código General del Proceso y lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020, si así lo quiere; esto, a fin de evitar nulidades futuras.

N O T I F I Q U E S E
LUISA PATIÑO CADAVID
La Juez

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria

Firmado Por:

LUISA PATIÑO CADAVID

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe7ec5c7bed6687908174ed17a6220c097055e0aba7cb860c170b2fd87621e32

Documento generado en 21/05/2021 01:22:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica